



Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Villa de Alvarez, Colima., a **29 de agosto de 2025.**  
Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

## **LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

### **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADOS DE PACIENTES A CITAS MÉDICAS**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos **35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 y 86**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **publicada en el DOF el 16 de abril de 2025** su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento para la contratación de los **SERVICIO DE TRASLADOS DE PACIENTES A CITAS MÉDICAS**, de conformidad con lo siguiente:





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
3. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
4. **Área técnica:** la que en la dependencia o entidad elabore las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; El Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente
5. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
6. **PLATAFORMA:** La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Compras MX); <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.
7. **Contrato o pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios
8. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
9. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

---

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

---

13. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
14. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
15. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
16. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
17. **Precio no aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
18. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
19. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
20. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
21. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
22. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
23. **Secretaría:** la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

En observancia del **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) o en el Anexo Número 16 (Dieciséis), de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo **40 fracción VII** de la LAASSP se hace el señalamiento de que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Los licitantes personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Se informa a los licitantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:





**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Colima**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

---



DOF 02-12-2024  
AVISO UNIDAD DE A

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES  
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.



Politica\_de\_integrid  
ad\_del\_imss\_2024.pc





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.**

**1.1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres) Requerimiento y Anexo Técnico** el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA DD/MM/AAAA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	<b>09/09/2025</b>	<b>09:00 HRS</b>	<b>Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX)</b> <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx</a>
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	<b>17/09/2025</b>	<b>12:00 HRS</b>	
Visita a las instalaciones del Licitante	Al siguiente día hábil posterior a la presentación de propuestas dentro del horario de 9:00 a 12:00 hrs. notificando al proveedor participante vía telefónica o correo electrónico para la realización de Dicha visita y/o evaluación.		En las instalaciones del Licitante
Fallo	<b>19/09/2025</b>	<b>12:00 HRS</b>	<b>Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX)</b> <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx</a>
Firma del contrato	El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) formalizar el (los) contrato(s) respectivo(s) de manera electrónica, por lo que deberán realizar su registro en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema y deberá contar con la firma electrónica avanzada (e. firma) vigente de la persona moral o física, dicha formalización deberá quedar comprendido <b>dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo a más tardar el 10 de octubre de 2025</b> , en términos del artículo 67 de la LAASSP.		
Reducción de Plazo	<b>NO</b>		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP).		
Forma de presentación de las proposiciones.	Exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de la <b>Plataforma Digital</b> de Contrataciones Públicas, <b>(COMPRAS MX)</b> .		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

### 1.1.1. PRESUPUESTO

El cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, previstas a realizarse únicamente para el ejercicio fiscal 2025, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, y además se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo con número de solicitud **0000281224-2025 de fecha** 26 de agosto de 2025, en la cuenta **52411011**.

### 1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **43** y **44** de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento:

El acto de la junta de aclaraciones será presidido por la persona servidora pública designada por la convocante, quién deberá ser asistida por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito a través de la Plataforma, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Una vez enviado el escrito a través de la Plataforma, ésta emitirá el acuse electrónico respectivo. Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma, a más tardar veinticuatro horas (24) antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la Plataforma, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, asimismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

**1.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

La presentación y apertura de proposiciones se llevará conforma a los establecido en los artículos **45** y **46** de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se hará en **sobre digital generado por la Plataforma**, que contendrá la oferta técnica y económica, dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones que al efecto establezca la Secretaría. La oferta técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la autoridad competente en materia de libre competencia y concurrencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

**I.** Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, y

**II.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**1.3.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

**I)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**II)** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Numero 8 (ocho)**, de la presente convocatoria.

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

**III)** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá **señalar que la proposición se presenta en forma conjunta**. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**IV)** Además de lo anterior cada una de las personas agrupadas deberá de presentar en la propuesta, lo solicitado en el numerales **3.1.1** en los incisos. **A, B, C, D, F, G, J, K, L, k, L, M, N, O y P,** de la presente convocatoria.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

### **1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo **49** de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el fallo declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Licitación a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **49** de la LAASSP, mismo que se notificará a los licitantes a través de la Plataforma.
- c) El servidor público del IMSS levantará el acta de fallo de la Licitación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

---

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

---

anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el fallo no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Las actas correspondientes se difundirán en la plataforma digital este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo **35** de la LAASSP serán electrónicos, por lo que la participación de los licitantes, cotizantes y postulantes será a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la presente Ley.

El acto de la o las juntas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y de fallo de la licitación pública, se realizarán únicamente a través de la Plataforma; sin embargo, de manera simultánea, las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad que intervengan en dichos actos estarán presentes en el domicilio de la dependencia o entidad convocante, en la fecha y hora que se prevea en la convocatoria, para efectos de llevarlos a cabo y suscribir las actas correspondientes.

## **2. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Los participantes deberán presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso del bien; para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados. Éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

## **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**

- Las personas que deseen participar en la licitación deberán cumplir con lo establecido en esta convocatoria.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

- Las cartas protestadas que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

**3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENVIAR EN SOBRE CERRADO, EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

**3.1.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA:**

- A. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

- B. Escrito en el que manifieste el licitante **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos **71 y 90 cuarto párrafo** de la Ley. Además, en caso de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas; conjuntamente deberá manifestar en dicho escrito si alguno de los socios o asociados desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, en caso de ser positivo este argumento, deberán de presentar la autorización previa y específica de la Secretaría se encuentran. Lo anterior conforme al **Anexo Número 5 (cinco)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- C. Escrito en el que el licitante presente **declaración de integridad**, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo Número 6 (seis)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- D. Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana**, conforme al **Anexo Número 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.
- E. Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Anexo Número 8 (ocho)** el cual forma parte de presente convocatoria.
- F. En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 13 (trece)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

- G. Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo **Anexo Número 11 (Once)**.

Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.

- H. Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Anexo Numero 17 (Diecisiete)**.

- I. Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio Fiscal: **Licencia Municipal, Comercial o de Servicios**, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.

**Notas:**

1. Este documento solicitado no es emitido por la COFEPRIS.

2. El domicilio de la licencia municipal, comercial o de servicios y de la constancia de situación fiscal SAT deberán coincidir.

- J. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad **escrito bajo protesta de decir verdad** que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Anexo Número 18 (Dieciocho)**.

- K. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su **Acta Constitutiva correspondiente**; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del **acta de nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

L. Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Anexo Numero Catorce (14)**.

M. El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, **realizar su registro y obtener dicho documento:** <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, ejemplo en **anexo número veinte (20)** el cual forma parte de la convocatoria.

**Nota: se deberá de integrar a:**

**a)** Integrantes del consejo de administración o administradores; **b)** Director general, gerente general, o equivalentes; **c)** Representantes legales, y **d)** Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

- N. El licitante deberá de presenten un escrito en el que su firmante **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintiuno (21)** el cual forma parte de la convocatoria.
- O. El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **anexo número veintidós (22)** el cual forma parte de la convocatoria.
- P. Conforme a los numerales 5., 5.1 y 5.2, deberá presentar **Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS**; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.

**3.1.2 DOCUMENTACION TECNICA:**

- A. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente como mínimo con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres) y Anexo Técnico y 4 (cuatro) Términos Y Condiciones** los cuales forman parte de esta convocatoria.
- B. El licitante deberá Mosaico Fotográfico de Vehículos, Equipos e Infraestructura de las Instalaciones de la Empresa Captando sus Interiores, Exteriores, Equipos
- C. En términos de calidad el licitante deberá acompañar su propuesta para la prestación del servicio deberá presentar la siguiente documentación:

En el Supuesto de que no Existan Organismos de Certificación Acreditados, los Licitantes deberán Presentar **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que el Servicio Ofertado Cumple en Términos de Calidad y Normatividad Vigentes en la Materia.

- D. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El proveedor deberá acompañar a su proposición técnica la documentación que a continuación se señala:

- I. Permiso otorgado por la SCT para la operación y explotación de los servicios de auto transporte público federal, que permita realizar traslados en las carreteras necesarias, para cada una de las rutas solicitadas en estas bases para la prestación del servicio.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**II.** Presentar la licencia vigente de los conductores de vehículos de Auto transporte Federal que expida la SCT en los términos de los reglamentos respectivos. (Artículo 90 capítulo decimo del Reglamento de autotransporte Federal y Servicios Auxiliares).

**III.** Constancia (con una fecha de expedición mínima de 30 días a la fecha de presentación de proposiciones) expedida por el centro de capacitación registrado ante la SCT en el que se acredite que el operador del vehículo haya cursado la capacitación requerida. (Artículo 93 C Capítulo Undécimo del Reglamento de Auto Transporte Federal y Servicios Auxiliares).

**IV.** Tarjeta de Circulación vigente de los vehículos propuestos que indique No. de serie, No. de placas, No. de motor, etc. para operar como servicio público federal de pasaje.

**V.** Registro del centro de capacitación de conductores ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (Art. 93 C, 93 D, 93 E y 93 G del Reglamento de Auto Transporte Federal y Servicios Auxiliares).

**VI.** En caso de no contar con la documentación referida en los incisos III y V, deberá presentar escrito expedido por el centro de capacitación

**3.2. PROPUESTA ECONÓMICA:**

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando; Partida, Renglón, Origen-Destino-Origen, Unidad de Medida, Concepto, Descripción, precio unitario sin IVA, IVA 16%, y total conforme, al **Anexo Número 9 (nueve)**, el cual forma parte de las presentes bases.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

### 3.3. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA:

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica del **Anexo Número 2 (dos) en dos tantos**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos.

### 4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

#### 4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria; en caso que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional)

Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del acta de nacimiento correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

Para los párrafos anteriores en caso de contar con un representante legal, deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.

#### 4.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**a)** Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

**b)** Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

#### **4.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como de su Registro Patronal ante el IMSS (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, por medio de una empresa filial, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, Clave Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía, así como de su Registro Patronal





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

ante el IMSS, (o en su caso, el convenio y/o documento legal donde conste que el personal que labora en su empresa y/o negocio, se encuentra dado de alta ante el IMSS, o en caso de que no cuenten con trabajadores a su cargo en ninguna de las modalidades referidas anteriormente, manifestarlo por medio de una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su Representante Legal), y por último los datos bancarios para pago como son: No. de cuenta, CLABE Interbancaria, Nombre del Banco, Sucursal y a nombre de quien está la cuenta.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato, en la fecha y hora previstas en el fallo, o en su defecto, dentro de los **15 días hábiles siguientes al de la notificación del fallo**, lo anterior en términos de lo señalado en el primer párrafo de los artículos **67** de la LAASSP y del **84** del RLAASSP.

Cabe señalar que la Opinión de cumplimiento en materia de **seguridad social (IMSS)**, la Opinión de cumplimiento de **obligaciones fiscales** emitida por el **(SAT)** y la Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en **materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT)**, **deben estar vigentes y positivas el día de la formalización del instrumento jurídico que derive de esta licitación.**

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a la Reglas 2.1.28 y 2.1.24 de la “Resolución Miscelánea Fiscal para 2025” publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT”, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

***“2.1.28 Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales***

***Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física,***





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

*moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, **deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.[...]***

**“2.1.24 Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

*Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]*

*Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, **deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]***

En cumplimiento a lo establecido en el “ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento” publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas>.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

---

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

---

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos [edith.anguiano@imss.gob.mx](mailto:edith.anguiano@imss.gob.mx), [tania.leon@imss.gob.mx](mailto:tania.leon@imss.gob.mx) y [cinthia.amezcua@imss.gob.mx](mailto:cinthia.amezcua@imss.gob.mx), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la **“Documentación legal solicitada en los numerales 3.3, 4.3, 5, 5.1, Y 5.2**, mismos que se solicitan en el **(Anexo Número diecinueve (19))**.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

## **5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**

El Instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

presentar, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto en las reglas 2.1.40. Y 2.1.31. De la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., para el 2023 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación deberán presentar la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” por cada uno de los obligados en dicha propuesta.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará en caso de proceder, a lo dispuesto en el artículo 67, tercer párrafo de la Ley.

Si previo a la formalización del contrato, el SAT emite como negativa la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” para el licitante que resulte con adjudicación y este no acredita la celebración del convenio con la autoridad fiscal respectiva, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante adjudicado.

**5.1 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015, EL 30 DE MARZO DE 2020 Y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR DICTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, POR EL QUE SE APROBARON LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RESPECTIVAMENTE SE OBSERVARA LO SIGUIENTE;**

**Anexo Único**

**Primera.-** En términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, que pretenda realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos en materia de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten se encuentren al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo primero del citado artículo. Igual obligación existe en caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

**Segunda.-** Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

**Tercera.-** La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Los entes públicos deberán consultar la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través del Módulo 'Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS' que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social, en su página de internet ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)). La consulta que generen los entes públicos a través del Módulo antes señalado les permitirá conocer al momento la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social. Hasta en tanto los entes públicos estén en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirán utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.'

Instruir a la persona Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que promueva entre los entes públicos la utilización del Módulo 'Consulta de la Opinión de Cumplimiento del IMSS', a fin de que verifiquen la situación de cumplimiento de sus proveedores o licitantes.

Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

**Cuarta.-** La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

**Quinta.-** Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

**Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

- a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:
  1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
  2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
  3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
  4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
  1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
  2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
  3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva." Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en calle Zaragoza No. 62, Colonia centro, C.P. 28000 en Colima, Col, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso particular de que el licitante se encuentre en algunos de los siguientes supuestos:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA.HICT.101214/281 .P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de las obligaciones subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presenten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuenten con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento **(resultado de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional)** en el que conste que no se puede emitir la misma.

**(Una vez realizado el fallo del procedimiento)**

- Así mismo atendiendo los acuerdos ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO. SA1.HCT. 250315/62.P.DJ dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fechas el día 27 de Febrero del 2015 y 3 de abril del 2015 respectivamente en relación con el





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, el (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00(Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las Personas Físicas y Morales que estos subcontraten para dichos efectos deberán presentar la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

- El (los) Proveedor(es) que resulte(n) adjudicado(s) durante la vigencia del contrato queda(n) obligado(s) a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión referida, vigente y positiva.

**(Previo a la formalización del contrato)**

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Miscelánea Fiscal para 2016.
- Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016.
- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, o en su caso la opinión positiva actualizada emitida por el SAT por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

**(Una vez formalizado el contrato)**

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**5.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.**

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal**, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I.** La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II.** La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III.** Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV.** Las garantías que se hayan otorgado.
- V.** Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: [www.infonavit.org.mx](http://www.infonavit.org.mx).

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.** - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

**6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.**

**6.1. Período de contratación.**

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual, y contará(n) con un período de vigencia de su formalización al **31 de octubre de 2025**.

**6.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número diez (10)**.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA (Unidad de Medida y Actualización), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Colima del IMSS.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo **69** y **70** de la LAASSP.

**6.3 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El cómputo de la penalización iniciara contando como día 1 el día de la fecha pactada y un máximo de cuatro días de atraso, hasta por el monto total de la garantía.

La penalización será 1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el proveedor tendrá un plazo máximo de facturación y conciliación con las unidades médicas hospitalarias de 15 días naturales posteriores a la prestación del servicio y entrega del bien.

El Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del jefe de servicio. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una pena convencional basada en la tabla de penas convencionales, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

## Deductivas

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
Entrega de boleto	Deberá entregar por lo menos un día hábil antes de la cita del paciente	Por la entrega deficiente, atraso.	1 % sobre el valor total de la factura.  Asimismo, la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Por falla en transporte (Autobus)	Deberá de trasbordar al personal en un periodo no mayor a 3 horas a partir de la falla del transporte	Por la entrega deficiente de la reparación, aplica por hora de atraso.	1 % sobre el valor total de la factura.  Asimismo, la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Por cobro de boleto a paciente	Deberá respetar los rangos de edades establecidos en el Anexo 3A	Por cobro indebido	1 % sobre el valor total de la factura.  Asimismo, la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

## 6.4. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo **40, fracción XIX** de la LAASSP, se adjunta como (**Anexo Número doce (12)**), el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo **66**, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

## 6.5.- FIRMA DEL CONTRATO:

El(los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) formalizar el (los) contrato(s) respectivo(s) de manera electrónica, por lo que deberán realizar su registro en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema y deberá contar con la firma electrónica avanzada (e. firma) vigente de la persona moral o física, **dicha formalización deberá quedar comprendido dentro de los quince días hábiles**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**posteriores a la notificación del fallo y a más tardar el 10 de octubre de 2025**, en términos del artículo 67 de la LAASSP

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

**NOTA: En tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:**

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.**

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a los **Anexos Número 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro) y 9 (nueve) y los anexos solicitados en los numerales 3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 4, 4.1 y 4.2**, los cuales forman parte de la presente convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al **criterio binario y 48 fracción II**, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

### 7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **47** de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 3.1.1, 3.1.2 y 3.2, y lo solicitado en los anexos 3 (tres) requerimiento y anexo técnico y 4 (cuatro) términos y condiciones de esta Convocatoria.
- Asignación por el total de las partidas a proveedor único.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los participantes con lo ofertado en la proposición técnica.

### 7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.

### 7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a aquellas personas que integren el sector de MIPYMES nacionales. De existir empate entre personas de dicho sector, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador en términos del artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

**8. INCONFORMIDADES.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad y presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría (Órgano Interno de Control) en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la Plataforma por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Insurgentes Sur 1735,  
Planta Baja Ala Norte, Col. Guadalupe Inn,  
Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México

**9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **3, 3.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2, 4, 4.1, 4.2 y 7.1**, y todos los anexos de dichos numerales que forman parte de esta convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el artículo **47**, de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando no cotice la totalidad de los renglones requeridos en la presente licitación.
- D) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- E) Cuando no cotice el servicio conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
- F) Cuando no realice el registro de su oferta conforme a su cotización en la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas COMPRAS MX.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos, **71 y 90** de la Ley.
- H) Cuando no presente las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **SAT e IMSS**, así como la constancia de Situación Fiscal del **INFONAVIT**, o las presente vencidas, y/o negativas.
- I) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.
- J) Cuando no realice el registro de las partidas ofertas, de una o más, conforme a su cotización en el sistema CompraNet.
- K) Cuando la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** que presente no contenga las actividades económicas referentes al servicio a contratar.
- L) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente licitación u omita la leyenda requerida.
- M) Cuando la información contenida en los documentos solicitados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la cotización técnica.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

- N) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta técnico-económica, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- O) En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados emitidos por la SFP y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al participante, deberá incluirlo dentro del sobre de su propuesta técnico-económica; de no realizarlo, ésta será desechada.
- P) Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados.
- Q) Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo **5 fracción XIV**, y **48 fracción II** de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerará no aceptable para el instituto y podrán ser desechados
- R) Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada. conforme a lo previsto en el artículo 48, de la LAASSP.
- S) En el caso de Licitantes a través de medios remotos, se tendrán por no presentadas sus Propositiones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos electrónicos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

Lo anterior en base al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar, para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, publicado en el Diario Oficial el 28 de junio de 2011.

**10. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

**10.1 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.**

El Servicio deberá ser prestado en los plazos y lugares que se indican en el **anexo número 4 (cuatro)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo **49** quinto párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Las condiciones de la prestación del servicio se deberán apegar a lo establecido en el **anexo número 3 (tres) Y 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

La forma y términos en que se verificará que los bienes o servicios, cumplen con las especificaciones requeridas, que la aceptación de los mismos deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, así como que el proveedor deberá registrar su entrega en la Plataforma.

**11. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos y se efectuará dentro de los 17 días hábiles Posteriores contados a partir de la fecha en que presente la factura reuniendo los siguientes requisitos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, número de proveedor, número y nombre de afianzadora, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área del instituto en la que se prestó éste, mismo que deberá ser entregado directamente en la Delegación Regional en Colima en el siguiente domicilio: Zaragoza No. 62, colonia centro, en Colima, Col. C. P. 28000 en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del reglamento.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

**12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**13. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**EL PROVEEDOR**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
  - b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
  - c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”;
  - d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
  - e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
  - f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
  - g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
  - h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
  - i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
  - j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
- q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindir el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**13.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente Licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo **77** de la Ley, en el supuesto de que el Contrato se rescinda,





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

---

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

---

no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Instituto podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del Contrato materia de la rescisión.

La rescisión del contrato será con independencia de las penas convencionales que en su caso procedan y hacer efectiva la fianza correspondiente.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, el Instituto procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

#### **14. TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.**

El Licitante podrá presentar sus propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

En este caso los Licitantes deberán previamente haber certificado sus medios de identificación electrónica en la S.F.P.

Asimismo, los Licitantes deberán elaborar sus propuestas en cualquiera de los siguientes formatos:

- A) WORD 2000 (versión 8 o superior), en su caso, compactadas en formato Zip.
- B) EXCEL (versión 8 o superior).
- C) PDF (versión 4 o superior).
- D) HTML.
- E) En su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

## **15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

## **16. FUENTE DE ABASTECIMIENTO**

- Una sola fuente de abasto.
- Asignación por el total de la partida a proveedor único.
- Será contrato abierto por presupuesto
- Criterio de evaluación binario

## **17. MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO Y EFECTIVAMENTE PRESTADO.**

Se realizará a través del Administrador de las unidades usuarias:

Los Hospitales Generales de Zona No. 1, 4, 10 (Villa de Alvarez, Tecomán y Manzanillo) y UMF No. 3 de Armería.

Realizaran supervisiones mensuales al autobús especial contratado y las autoridades administrativas de los hospitales generales de zona y subzona de Villa de Alvarez Tecomán y Manzanillo Y Armería efectuaran encuestas con los pacientes y acompañante que se trasladan a sus citas médicas utilizando los autobuses de las Centrales Camioneras para constatar que se esté prestando el servicio conforme a contrato. Al término del Mes el Proveedor y el Administrador de la Unidad y/o Jefe de Servicios Generales cotejará las TP-01 Emitidos y entregados a los Pacientes para su traslado a otra unidad Médica por el área de la Oficina de Traslados para determinar los traslados realizados y se proceda a la Facturación Mensual.

En el Caso de los Viajes Especiales las Listas que elabora la Oficina de Traslados de la Unidad y se Cotejo que se validan por parte de Trabajo Social con su respectiva de Carta de Traslado.

## **18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo No. 15** (el presente anexo es opcional para la presente licitación).

**19. ANEXOS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL”**

**Lic. Luis Godinez Cruz**

Titular de la Coordinación de  
Abastecimiento y Equipamiento

**C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez**

Jefe del departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**C.P. Rene Cardenas Sanchez**

Comprador Especializado en Equipamiento y Contratación de Servicios.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_.

No. de la licitación \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                      Fecha                      Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**ANEXO NÚMERO 2 (DOS)  
LISTADO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS  
DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el <b>Anexo Número 1 (Uno)</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria. En caso de que el representante legal no acuda a la entrega de la documentación, deberá presentar carta poder simple la persona que entregue las propuestas.	3.1.1. inciso A) y 4.1		
Escrito en el que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. Lo anterior conforme al <b>Anexo Número 5 (cinco)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso B)		
Escrito en el que el licitante presente <b>declaración de integridad</b> , en la que el licitante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al <b>Anexo Número 6 (Seis)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso C)		
Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme al <b>Anexo Número 7 (Siete)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso D)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, <b>Anexo Número 8 (Ocho)</b> el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso E)		
En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del <b>Anexo Número 13 (Trece)</b> , el cual forma parte de la presente convocatoria.	3.1.1 inciso F)		
Deberá presentar la <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL</b> , (documento emitido por el <b>SAT</b> (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar), régimen, obligaciones, entre otras.) ejemplo <b>Anexo Número 11 (Once)</b> . Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.	3.1.1 inciso G)		
Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el <b>Anexo Numero 17 (Diecisiete)</b> .	3.1.1 inciso H)		





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

<p>Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio fiscal el cual deberá coincidir: Licencia Municipal, Comercial o de Servicios, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes., expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes.</p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Este documento solicitado no es emitido por la COFEPRIS.</li> <li>2. El domicilio de la licencia municipal, comercial o de servicios y de la constancia de situación fiscal SAT deberán coincidir.</li> </ol>	3.1.1 inciso I)		
<p>En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el <b>Anexo Número 18 (Dieciocho)</b>.</p>	3.1.1 inciso J)		
<p>En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar copia simple de la escritura pública en la que conste su <b>Acta Constitutiva correspondiente</b>, con la finalidad de que acredite su nacionalidad. Dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal</p> <p>En tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del <b>acta de nacimiento</b> correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.</p> <p>Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física.</p> <p>Deberá entregar Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).</p>	3.1.1 inciso K)		
<p>Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”, para lo cual podrán utilizar el <b>Anexo Numero Catorce (14)</b>.</p>	3.1.1 inciso L)		
<p>El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.</p> <p>Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Manifiesto de Particulares, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento:</p>	3.1.1 inciso M)		





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

<p><a href="https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a>, ejemplo en <b>anexo número veinte (20)</b> el cual forma parte de la convocatoria. <b>Nota: se deberá de integrar a:</b> <b>a)</b> Integrantes del consejo de administración o administradores; <b>b)</b> Director general, gerente general, o equivalentes; <b>c)</b> Representantes legales, y <b>d)</b> Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.</p>			
<p>El licitante deberá de presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el <b>anexo número veintiuno (21)</b> el cual forma parte de la convocatoria.</p>	3.1.1 inciso N)		
<p>El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el <b>anexo número veintidós (22)</b> el cual forma parte de la convocatoria.</p>	3.1.1 inciso O)		
<p>Conforme a los numerales 5., 5.1 y 5.2, deberá presentar Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales</p>	3.1.1 inciso P)		

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente como mínimo con lo señalado en el <b>Anexo Número 3 (tres) y Anexo Técnico y 4 (cuatro) Términos Y Condiciones</b> los cuales forman parte de esta convocatoria.</p>	3.1.2 inciso A)		
<p>El licitante deberá Mosaico Fotográfico de Vehículos, Equipos e Infraestructura de las Instalaciones de la Empresa Captando sus Interiores, Exteriores, Equipos</p>	3.1.2 inciso B)		
<p>En términos de calidad el licitante deberá acompañar su propuesta para la prestación del servicio deberá presentar la siguiente documentación:  En el Supuesto de que no Existan Organismos de Certificación Acreditados, los Licitantes deberán Presentar <b>CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, de que el Servicio Ofertado Cumple en Términos de Calidad y Normatividad Vigentes en la Materia.</p>	3.1.2 inciso C)		
<p>Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. El proveedor deberá acompañar a su proposición técnica la documentación que a continuación se señala: I. Permiso otorgado por la SCT para la operación y explotación de los servicios de auto transporte público federal, que permita realizar traslados en las carreteras necesarias, para cada una de las rutas solicitadas en estas bases para la prestación del servicio. II. Presentar la licencia vigente de los conductores de vehículos de Auto transporte Federal que expida la SCT en los términos de los reglamentos respectivos. (Artículo 90</p>	3.1.2 inciso D)		





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>capitulo decimo del Reglamento de autotransporte Federal y Servicios Auxiliares).</p> <p>III. Constancia (con una fecha de expedición mínima de 30 días a la fecha de presentación de proposiciones) expedida por el centro de capacitación registrado ante la SCT en el que se acredite que el operador del vehículo haya cursado la capacitación requerida. (Artículo 93 C Capitulo Undécimo del Reglamento de Auto Transporte Federal y Servicios Auxiliares).</p> <p>IV. Tarjeta de Circulación vigente de los vehículos propuestos que indique No. de serie, No. de placas, No. de motor, etc. para operar como servicio público federal de pasaje.</p> <p>V. Registro del centro de capacitación de conductores ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (Art. 93 C, 93 D, 93 E y 93 G del Reglamento de Auto Transporte Federal y Servicios Auxiliares).</p> <p>VI. En caso de no contar con la documentación referida en los incisos III y V, deberá presentar escrito expedido por el centro de capacitación</p>			

**DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando; Partida, Renglón, Origen-Destino-Origen, Unidad de Medida, Concepto, Descripción, precio unitario sin IVA, IVA 16%, y total conforme, al Anexo Número 9 (nueve), el cual forma parte de las presentes bases.</p> <p>Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.</p> <p>Los licitantes deberán cotizar el servicio a precios fijos durante la vigencia del contrato.</p>	3.2		





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

### ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

#### ANEXO TÉCNICO

#### PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADOS DE PACIENTES A CITAS MÉDICAS.

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

Descripción amplia y detallada del **Servicio de Traslados de Pacientes a cita médica a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de octubre 2025.**

**Traslados de Pacientes a Citas Médicas a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo al 31 de octubre 2025.**

Partida	Reglón	Unidad de Medida	Descripción del Servicio			Unidad Administradora del Contrato	Cantidad de referencia	
			Origen	Destino	Origen		Mínima	Máxima
1	1	Boletos	Colima	Guadalajara	Colima	Hospital General de Zona No. 1	381	954
	2	Boletos	Colima	Manzanillo	Colima	Hospital General de Zona No. 1	27	67
	3	Boletos	Colima	Ciudad de México	Colima	Hospital General de Zona No. 1	19	47
	4	Boletos	Manzanillo	Colima	Manzanillo	Hospital General de Zona No. 10	1,400	3,500
	5	Boletos	Manzanillo	Guadalajara	Manzanillo	Hospital General de Zona No. 10	387	967
	6	Boletos	Manzanillo	Tecomán	Manzanillo	Hospital General de Zona No. 10	3	8
	7	Boletos	Tecomán	Colima	Tecomán	Hospital General de Sub Zona y Medicina Familiar No. 4	1,711	4,278
	8	Boletos	Tecomán	Guadalajara	Tecomán	Hospital General de Sub Zona y Medicina Familiar No. 4	347	869
	9	Boletos	Tecomán	Manzanillo	Tecomán	Hospital General de Sub Zona y	31	78





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Partida	Reglón	Unidad de Medida	Descripción del Servicio			Unidad Administradora del Contrato	Cantidad de referencia	
			Origen	Destino	Origen		Mínima	Máxima
						Medicina Familiar No. 4		
	10	Boletos	Armería	Colima	Armería	Unidad de Medicina Familiar No. 3	320	800
	11	Boletos	Armería	Manzanillo	Armería	Unidad de Medicina Familiar No. 3	27	67
	12	Boletos	Armería	Guadalajara	Armería	Unidad de Medicina Familiar No. 3	40	100

**Nota.-** De las cantidades totales a requerir de cada partida y durante la vigencia del contrato por necesidad y requerimiento del Instituto tendrá la opción de realizar cualquier redistribución de las cantidades mínimas y máximas de las partidas, y que lo anterior no represente un incremento en el precio individual y del monto máximo adjudicado.

SE DOTARÁ DE BOLETO PRESENTANDO LA CARTA DE TRASLADO (FOLIO TP-01), MISMO QUE SE RELACIONARÁ DE FORMA MENSUAL CON EL QUE HOSPITALES GENERAL DE ZONA NO. 1 Y 10, Y DE LOS ADMINISTRADORES DEL HGSZ MF NO.4 Y UMF NO. 3, COTEJARAN PARA LA ELABORACION DE FACTURA.

**b)** En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

No Aplica





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**c)** En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No Aplica

**d)** En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No Aplica

**e)** Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

En el Supuesto de que no Existan Organismos de Certificación Acreditados, los Licitantes deberán Presentar CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de que el Servicio Ofertado Cumple en Términos de Calidad y Normatividad Vigentes en la Materia.

**f)** El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Este documento no contiene datos presupuestarios.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

**ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)  
TÉRMINOS Y CONDICIONES**

**Para la contratación del servicio de traslados de pacientes a cita médica a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo al 31 de octubre 2025.**

**a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.**

La vigencia del contrato será de su formalización al 31 de octubre 2025

**b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.**

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HORARIOS DE SALIDA DEL SERVICIO DE TRASLADO.**

El inicio de la prestación del servicio podrá darse a partir del día natural siguiente al de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de octubre 2025.

Lo anterior conforme al artículo 84 quinto párrafo del Reglamento de LAASSP.

Los servicios contratados deberán ser en los plazos y en las condiciones que se especifiquen en los programas de servicios indicados en la presente convocatoria, conforme a estos términos y condiciones y los que se enlisten en el documento que conste la prestación del servicio.

El licitante ganador deberá contar con talleres de apoyo para sus vehículos, mínimo en los lugares de origen o destino.

El licitante ganador deberá garantizar los servicios durante el período de traslado de pacientes, acompañantes, así mismo, en caso de descompostura en carretera del vehículo utilizado para el traslado de pacientes, el licitante ganador deberá proporcionar otro de iguales características y calidad en un período máximo de 2:00 horas posteriores al conocimiento del caso, debiendo solicitar autorización del cambio de autobús vía telefónica al Departamento de Servicios Generales del H.G.Z No. 1, H.G.Z. 10, ó administradores de las Unidades H.G.S.Z. 4 Y UMF 3 y si la falla es dentro de la zona urbana, el licitante ganador deberá proporcionar otro de iguales características y calidad en un período máximo de 1:00 horas posteriores al conocimiento del caso.

**ACCESO DE LAS RUTAS**

El vehículo deberá circular por la autopista, Sin Costo adicional para el Instituto, cuyo peaje será pagado por el licitante ganador.

En los casos que no exista autopista en las rutas establecidas dentro de presente anexo cuando por causas de fuerza mayor no se pueda circular por autopista, se podrá optar por utilizar la carretera Federal Libre, amortizando el costo del servicio mediante nota de crédito la cual deberá ser igual al importe del peaje correspondiente.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

Si durante el servicio proporcionado en el presente anexo se llegase a demostrar que el prestador de servicio hace cobros a pacientes y/o acompañantes, así como transportar persona(s) distintas a las autorizadas por el propio Instituto mediante los documentos establecidos para tal efecto., en caso de que esta situación sea reincidente y a consideración del Instituto y sin perjuicio para él, podrá solicitar la rescisión del contrato en cuestión.

El licitante ganador deberá mantener en óptimas condiciones de funcionamiento la unidad automotriz, así como aplicar diariamente medidas de higiene en el interior del autobús, el Instituto tendrá la facultad de verificar cuantas veces sea necesario que la higienización se realice correcta y eficazmente.

El Instituto, tendrá derecho en todo tiempo a través de sus representantes que al efecto designe, a efectuar visitas de inspección a las Unidades de transporte del licitante ganador, así como en el trayecto con objeto de verificar el estado de las mismas, y la calidad del servicio ,en caso de encontrar irregularidades que afecten la calidad en el servicio, se harán de su conocimiento, para que por su cuenta revise y en su caso, subsane lo detectado y mejore los servicios, teniendo el licitante ganador 2 días naturales, para su corrección.

El licitante ganador se obliga a responder ante el Instituto, los derechohabientes, acompañantes y autoridades competentes cuando se causen daños a terceros o al Instituto por causa o negligencia de sus empleados en el cumplimiento de este contrato.

Por necesidades del Instituto y sin obligación adicional para éste y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar de inicio de la prestación del servicio, dentro de la misma localidad de los traslados requeridos por el Instituto.

El Instituto podrá suspender viaje previo aviso al licitante ganador mediante correo electrónico, llamada telefónica o cualquier otro medio de comunicación, con mínimo de 12 horas de anticipación sin obligación de pago para el Instituto.

**SEGURO SOBRE EL SERVICIO QUE SE CONTRATE.**

El proveedor durante la vigencia del contrato, se obliga a tener vigente un seguro de responsabilidad civil conforme a lo señalado en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas por la conducción del vehículo y un seguro de viajero que garantice la protección contra daños y perjuicios que pudieran presentarse a los derechohabientes (pacientes y/o acompañantes), derivada del servicio que se proporciona al Instituto y amparar como mínimo los siguientes supuestos: Accidentes automovilístico, incendio, explosión y caso fortuito.

En caso de que la vigencia de los seguros sea menor a la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a renovar y entregar copia de la póliza del seguro al Instituto en el Departamento ya mencionado, un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.

**CAPACITACIÓN**

Durante el período que contrate el licitante ganador deberá capacitar permanentemente al personal a su cargo sobre la prestación del servicio objeto de esta solicitud.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO**

El costo del servicio proporcionado a los vehículos será por cuenta del proveedor el cuál se obliga a absorber los gastos que se deriven del Mantenimiento Preventivo y Correctivo con motivo de revisiones o reparaciones de los vehículos.

**ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DEL SERVICIO.**

- Periodicidad requerida, diaria durante los días hábiles para el Instituto de la vigencia del mismo.
- El vehículo deberá contar al menos con 36 asientos reclinables, tapizados en tela y retirados uno del otro a una distancia entre asiento trasero y respaldo delantero de 0.70 mts.
- Deberá contar con servicio sanitario (W.C. y lavabo).
- Sistema de aire acondicionado y calefacción.
- Sistema de video y T.V.
- Vehículo modelos 2019 o más reciente de tipo integral para servicio foráneo no reconstruido.
- Presentación de certificados de emisiones de contaminantes (NOM-068-SCT-2000) cada seis meses.
- Tarjeta de Circulación vigente que indique No. de serie, No. de placas, No. de motor, etc. para operar como servicio público federal de pasaje en todas las rutas descritas en el Anexos 2 A (dos A).
- Aplicar diariamente higienización y Sanitización en el interior del autobús, el Instituto tendrá la facultad de verificar cuantas veces sea necesario que el procedimiento y los productos utilizados se apliquen correcta y eficazmente.
- Ser sometido a un riguroso programa de mantenimiento preventivo el cual deberá constar documentalmente a solicitud del Instituto.
- La contratación con el proveedor seleccionado será por autobús sin importar el número de asientos que se ocupen, pudiendo el Instituto ocuparlos todos con pacientes, acompañantes y su personal, así como el portaequipajes donde el Instituto enviará la documentación o paquetería pertinente.

**INFRAESTRUCTURA MÍNIMA Y CARACTERÍSTICAS QUE LA EMPRESA DEBERÁ CUMPLIR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

- Deberá tener siempre disponible 1 autobús extra para cada una de las rutas señaladas en los Anexos 2 (dos) de tal forma que facilite los mantenimientos preventivos y correctivos para en caso de descompostura del que este viajando se pueda desplazar inmediatamente otro para el traslado de los pacientes.
- Dotar a sus operadores de autobús de medios de comunicación para que en caso de descompostura o accidente durante el viaje se pueda reportar de inmediato para solicitar apoyo.
- Cumplir con las disposiciones generales del título III Artículo 35 de la Ley de caminos, puentes y Auto transporte Federal, en lo referente a la verificación técnica física y mecánica de acuerdo a la periodicidad que se establezca y que cumpla y garantice el cumplimiento del término del contrato siendo causal de rescisión la falta de cumplimiento de este punto.

**CARACTERÍSTICAS QUE LOS OPERADORES DE LOS AUTOBUSES DEBERÁN CUMPLIR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

1. Edad mínima 20 años y máxima 50 años misma que deberá acreditar mediante documento oficial, (credencial de elector, pasaporte etc.).
2. Certificado médico expedido por la Secretaría de Salud que acredite que se encuentra Clínicamente sano.
3. No tener adicciones a drogas, alcohol o medicamentos psicotrópicos.
4. Experiencia Mínima de 2 años en manejo de autobús en carretera federal.
5. Licencia para operar vehículos de transporte del servicio público federal.
6. Pulcro en su aseo personal.
7. Utilizar ropa presentable.
8. El Licitante deberá proporcionar un número de teléfono celular en el Departamento de Servicios Generales del H.G.Z No. 1, así como al jefe de oficina de transportes y Viáticos del departamento de Conservación y servicios generales, para su localización en caso de presentarse alguna situación o contingencia con algún paciente o con el servicio.

El proveedor adjudicado deberá acreditar dichos requisitos de manera documental, cuya antigüedad no exceda de los 15 días anteriores a la vigencia del contrato, para los puntos 2, mismos que deberán realizarse al personal operativo de manera trimestral durante la vigencia del contrato presentando dichos documentos en el Departamento de Servicios Generales del Hospital General de Zona No. 1.

PARTIDA	DESCRIPCION
<b>Partida 1 Reglón 1-2-3-4-5- 6-7-8-9-10-11-12</b>	<i>Boletos.</i> - Traslado de pacientes y acompañantes a citas médicas diariamente en días hábiles durante todo el año, en servicio de primera clase o clase superior de las centrales camioneras en los lugares de origen y destino de los traslados. Excepto para los traslados que la UMF No. 3 Armería y el HGSZ y MF No. 4 de Tecomán y HGZ No. 10 Manzanillo; que genere dentro del estado que podrá ser de segunda clase.
<b>Partida 1 2-4-5-8-12</b>	<i>Boletos.</i> - Traslado de pacientes y su acompañante que son dados de alta por hospitalización de uno o varios días deberán entregar en ventanilla de Guadalajara del proveedor contratado copia fotostática de su carta sellada de cita cumplida, solicitando al proveedor colocar sello en original como evidencia de transporte otorgado.

**DOMICILIO DE LAS UNIDADES MÉDICAS**

UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO
Hospital General de Zona No. 1	Av. Lapslázuli #250, Colonia el Haya, Villa de Alvarez, Colima, C.P 28983 Tel. 312 31 6 34 60
Hospital General de Zona No. 10	Paseo De Las Garzas No. 29, Esquina Con Boulevard Miguel De La Madrid Salahuá, Municipio De Manzanillo, Colima. C.P. 28869 Tel. 314 33 2 17 10
Hospital General de Sub Zona y Medicina Familiar No. 4	Heroico Colegio Militar No. 1, Col. Centro, Tecomán, Colima C.P. 28100 Tel. 313 32 4 11 90
Unidad de Medicina Familiar No. 3	Chihuahua No. 90 Col. Centro Armería, Colima, C.P. 28300 Tel. 313 32 200 48

Nota: La ubicación de las Unidades pueden tener cambio de domicilio dentro de la localidad sin costo adicional para el Instituto.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**HORARIOS DE SALIDA DEL SERVICIO DE TRASLADO**

Partida	Reglón	Unidad de Medida	Horario Aproximado del Servicio				Domicilio para la Prestación del Servicio
			Horarios de Salida Tiempo Tolerancia		Horario de Regreso Tiempo de Tolerancia		
1	1	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Centrales Camioneras Colima
	2	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Centrales Camioneras Colima Foránea y Urbana, Manzanillo
	3	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Centrales Camioneras Colima Foránea y Urbana
	4	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Centrales Camioneras Manzanillo y Colima
	5	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Centrales Camioneras Manzanillo y Guadalajara
	6	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Centrales Camioneras Manzanillo y Tecomán
	7	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Centrales Camioneras Tecomán y Colima
	8	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Centrales Camioneras Tecomán y Guadalajara
	9	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Centrales Camioneras Tecomán y Manzanillo
	10	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Central Camionera Armería y Colima
	11	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Central Camionera Armería y Manzanillo
	12	Boletos	Las 24 Horas	30 Minutos	Las 24 horas	30 minutos	Central Camionera Armería y Guadalajara

**NOTA:**

1.- Para los pacientes Citados en C.M.N.O en los Horarios de 7:00 – 10:00 Horas se podrá canjear en la Taquilla el Boleto para su traslado hasta dos días Antes para poder cumplir con el horario de cita.

2.- Para los pacientes con Boletos de Regreso este quedara abierto acorde a la Fecha de Egreso por la Unidad Médica comprobando en la Taquilla con sello de Cita Cumplida o Alta Hospitalaria (EGRESO).

3.- Los pacientes de 0 a 5 años (No llevan costo del Boleto) solo se pagará el del Acompañante.

\*\* Los pacientes exclusivos de 5 años se solicita garantice asiento debido al peso y Talla.

\*\* 6 a 12 años se pagará el 50% del Costo del Boleto.

\*\* Los Pasajeros mayores de 60 años se pagará el 50% del Costo del Boleto.

EL SERVICIO DEBERÁ CUBRIRSE A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE A LA EMISION Y NOTIFICACION DEL FALLO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2025.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**c)** Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 18 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

El criterio de Evaluación deberá ser Binario, esto derivado a que los Servicios arrendar y/o Adquirir no conllevan el uso de características de alta Especialidad técnica o de Innovación tecnológica, esto en apego al segundo párrafo del artículo 47 de la L.A.A.S.S.P. y al artículo 51 del reglamento de la misma Ley.

Para la aplicación del criterio de evaluación requiera vincular las condiciones que deberá cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante es el precio más bajo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y al numeral 51 del RLAASSP.

**d)** Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El proveedor deberá acompañar a su proposición técnica la documentación que a continuación se señala:

**I.** Permiso otorgado por la SCT para la operación y explotación de los servicios de auto transporte público federal, que permita realizar traslados en las carreteras necesarias, para cada una de las rutas solicitadas en estas bases para la prestación del servicio.

**II.** Presentar la licencia vigente de los conductores de vehículos de Auto transporte Federal que expida la SCT en los términos de los reglamentos respectivos. (Artículo 90 capitulo decimo del Reglamento de autotransporte Federal y Servicios Auxiliares).

**III.** Constancia (con una fecha de expedición mínima de 30 días a la fecha de presentación de proposiciones) expedida por el centro de capacitación registrado ante la SCT en el que se acredite que el operador del vehículo haya cursado la capacitación requerida. (Artículo 93 C Capitulo Undécimo del Reglamento de Auto Transporte Federal y Servicios Auxiliares).

**IV.** Tarjeta de Circulación vigente de los vehículos propuestos que indique No. de serie, No. de placas, No. de motor, etc. para operar como servicio público federal de pasaje.

**V.** Registro del centro de capacitación de conductores ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. (Art. 93 C, 93 D, 93 E y 93 G del Reglamento de Auto Transporte Federal y Servicios Auxiliares).

**VI.** En caso de no contar con la documentación referida en los incisos III y V, deberá presentar escrito expedido por el centro de capacitación registrado ante la SCT, en donde se imposibilita otorgar la Constancia.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Mosaico Fotográfico de Vehículos, Equipos e Infraestructura de las Instalaciones de la Empresa Captando sus Interiores, Exteriores, Equipos.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Al siguiente día hábil posterior a la presentación de propuestas dentro del horario de 9:00 a 12:00 hrs. notificando al proveedor participante vía telefónica o correo electrónico para la realización de Dicha visita y/o evaluación.

Se verificará físicamente a través de la aplicación de una evaluación **Anexo Número 1 (uno) Evaluación técnica** de empresas concursantes en procesos de licitación pública del servicio de traslado de pacientes a citas médicas, de los términos y condiciones.



Anexo 1 Cedula de Evaluacion.docx

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

El cómputo de la penalización iniciara contando como día 1 el día de la fecha pactada y un máximo de cuatro días de atraso, hasta por el monto total de la garantía.

La penalización será 1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el proveedor tendrá un plazo máximo de facturación y conciliación con las unidades médicas hospitalarias de 15 días naturales posteriores a la prestación del servicio y entrega del bien.

El cómputo de la penalización iniciara contando como día 1 el día de la fecha pactada y un máximo de cuatro días de atraso, hasta por el monto total de la garantía.





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

La penalización será 1% diario sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado del jefe de servicio. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una pena convencional basada en la tabla de penas convencionales, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aplicando el principio de proporcionalidad.

Cuando el proveedor no preste el servicio que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en las presentes bases, considerándose este plazo como entrega oportuna.

**Deductivas**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO
Entrega de boleto	Deberá entregar por lo menos un día hábil antes de la cita del paciente	Por la entrega deficiente, atraso.	1 % sobre el valor total de la factura.  Asimismo, la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Por falla en transporte (Autobus)	Deberá de trasbordar al personal en un periodo no mayor a 3 horas a partir de la falla del transporte	Por la entrega deficiente de la reparación, aplica por hora de atraso.	1 % sobre el valor total de la factura.  Asimismo, la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Por cobro de boleto a paciente	Deberá respetar los rangos de edades establecidos en el Anexo 3A	Por cobro indebido	1 % sobre el valor total de la factura.  Asimismo, la deducción deberá considerar que es más IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El proveedor garantizará que atenderá en un lapso no mayor a 30 minutos, cualquier queja de los usuarios que resulte por fallas en el servicio en las centrales camioneras, y de manera especial





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

cuando en el caso el autobús especial, este no llegue a tiempo, sufra descompostura, se extravíe en su ruta, etc., sustituyéndolo en el mismo plazo señalado anteriormente, con otro autobús de las características señaladas en el contrato.

**j)** Las garantías de anticipos y cumplimiento, deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

Plazo para notificar al proveedor:

El proveedor garantizara que atenderá en un lapso no mayor a 30 minutos, cualquier queja de los usuarios que resulte por fallas en el servicio en las centrales camioneras, y de manera especial cuando en el caso el autobús especial, este no llegue a tiempo, sufra descompostura, se extravíe en su ruta, etc., sustituyéndolo en el mismo plazo señalado anteriormente, con otro autobús de las características señaladas en el contrato.

La existencia de consumibles y refacciones, en su caso: No aplica

Plazo y condiciones de canje o devolución del bien: No aplica

Caducidad de los bienes: No aplica

Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico: No aplica

Periodo de garantía: No aplica

Tiempos máximos de reparación o atención de fallas: No aplica

Garantía de mano de obra y/o partes: No aplica

Mantenimientos correctivos y/o preventivos: No aplica

En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma: No aplica

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES:

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de POLÍTICAS, BASES Y

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

El participante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de tratarse de contrato abierto, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a entera satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

**k)** Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos y se efectuará dentro de los 17 hábiles Posteriores contados a partir de la fecha en que presente la factura reuniendo los siguientes requisitos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado y el número de contrato, número de proveedor, número y nombre de afianzadora, en su caso, el documento que avale la prestación del servicio, sellado por el área del instituto en la que se prestó éste, mismo que deberá ser entregado directamente en la Delegación Regional en Colima en el siguiente domicilio: Zaragoza No. 62, colonia centro, en Colima, Col. C. P. 28000 en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del reglamento.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

**l)** Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

Se realizará a través del Administrador de las unidades usuarias:  
Los Hospitales Generales de Zona No. 1, 4, 10 (Villa de Alvarez, Tecomán y Manzanillo) y UMF No. 3 de Armería.  
Realizaran supervisiones mensuales al autobús especial contratado y las autoridades administrativas de los hospitales generales de zona y subzona de Villa de Alvarez Tecomán y Manzanillo Y Armería efectuaran encuestas con los pacientes y acompañante que se trasladan a sus citas médicas utilizando los autobuses de las Centrales Camioneras para constatar que se esté prestando el servicio conforme a contrato. Al término del Mes el Proveedor y el Administrador de la Unidad y/o Jefe de Servicios Generales cotejará las TP-01 Emitidos y entregados a los Pacientes para su traslado a otra unidad Médica por el área de la Oficina de Traslados para determinar los traslados realizados y se proceda a la Facturación Mensual.  
En el Caso de los Viajes Especiales las Listas que elabora la Oficina de Traslados de la Unidad y se Cotejo que se validan por parte de Trabajo Social con su respectiva de Carta de Traslado.

**m)** En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No Aplica

**n)** Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No Aplica

**o)** Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación,





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

exhibición o entrega de la póliza original.
Póliza de Responsabilidad Civil
<b>p)</b> Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.
No Aplica





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( \_\_\_\_\_ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_ ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA", INCISOS B), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

**(Personas Físicas)**

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**(Personas Morales)**

- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ASOCIADOS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. \*

**Nota:** Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.  
LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**\* En caso de contar con integrantes de la sociedad que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, deberá de presentar lo señalado en el numeral 3.1.1 inciso J y ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO).**

**\* Asimismo, en caso de aplicar lo anterior, se deberá presentar el documento con la autorización previa y específica por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 de su Reglamento.**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( \_\_\_\_\_ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 3.1.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, **INCISOS C**), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**" LO SIGUIENTE:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo **40 fracción X** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_

**(Personas Físicas)**

"Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

**(Personas Morales)**

Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)  
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

( \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la ( \_\_\_\_\_ nombre o razón social de la empresa \_\_\_\_\_ ), y en términos del numeral 3.1.1 “documentación legal administrativa”, **incisos d)**, de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica No. \_\_\_\_\_, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** lo siguiente:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)

Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_, DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_, DEL \_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_ DE FECHA \_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

- 3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:
  - 3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL\_\_\_\_\_.
  - 3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTO SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

**PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).**

**(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).**

**SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.**

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 200\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”		“EL PARTICIPANTE B”
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL		NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

**PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA**

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ No. DE PROVEEDOR PREI IMSS: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

R. F. C.: \_\_\_\_\_ CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	REGLÓN	ORIGEN-DESTINO-ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
1	1	Colima-Guadalajara-Colima	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Colima-Guadalajara-Colima.			
1	2	Colima-Manzanillo-Colima	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Colima-Manzanillo-Colima.			
1	3	Colima-Ciudad de México-Colima	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Colima-Ciudad de México-Colima			
1	4	Manzanillo-Colima-Manzanillo	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Manzanillo-Colima- Manzanillo.			
1	5	Manzanillo-Guadalajara-Manzanillo	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Manzanillo-Guadalajara-Manzanillo.			
1	6	Manzanillo-Tecomán-Manzanillo	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Manzanillo-Tecomán- Manzanillo			
1	7	Tecomán-Colima-Tecomán	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Tecomán-Colima- Tecomán.			
1	8	Tecomán-Guadalajara - Tecomán	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Tecomán-Guadalajara - Tecomán.			
1	9	Tecomán-Manzanillo - Tecomán	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Tecomán-Manzanillo - Tecomán			
1	10	Armería-Colima - Armería	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Armería-Colima -Armería			
1	11	Armería-Manzanillo-Armería	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Armería-Manzanillo-Armería			
1	12	Armería-Guadalajara-Armería	Boletos	Traslado de pacientes	Traslado de pacientes Boletos Armería-Guadalajara-Armería			

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

SERÁ UN CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

PARTIDA 1	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
SUBTOTAL	\$1,551,724.14	\$3,879,310.34
IVA 16%	\$248,275.86	\$620,689.66
TOTAL	\$1,800,000.00	\$4,500,000.00

(Nombre y Firma del Representante Legal)  
o (De la Persona Física)





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

**ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)**  
**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**  
**(Afianzadora o Aseguradora)**



MODELO DE  
FIANZA.docx





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)  
EJEMPLO DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)



**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**

Registro Federal de Contribuyentes

Nombre, denominación o razón social

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**COLIMA , COLIMA A 04 DE ENERO DE 2017**

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	
CURP:	
Nombre (s):	
Primer Apellido:	
Segundo Apellido:	
Fecha inicio de operaciones:	
Estatus en el padrón:	
Fecha de último cambio de estado:	
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:	
Código Postal:	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad:	Número Exterior:
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial:

**Contacto**  
Av. Hidalgo 77, col Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

---

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

---

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)  
FORMATO DE MODELO DE CONTRATO**



SERVICIOS.docx





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NUMERO 13 (TRECE)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9)

**FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009.**

**Instructivo de llenado**

**Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.**





**Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima**

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

---

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página **<http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>**  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)  
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET  
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_ (NOMBRE DEL LICITANTE) \_\_\_\_\_, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. \_\_ (NUMERO DE INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ (DÍA) \_\_ de \_\_ (MES) \_\_ de \_\_ (AÑO) \_\_, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) \_\_\_\_\_ Titular de la Notaría No. \_\_ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) \_\_\_\_\_, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización Plataforma", respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación del \_\_\_\_\_.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)  
Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NUMERO 15 (QUINCE)
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

DE DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

(Nombre), en mi carácter de, de la (Persona Moral), manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Electrónica Nacional No. contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

Table with 5 columns: No., Documento (1), Información a clasificar (2), Fundamentación (3), Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.





**Órgano de Operación Administrativa**  
**Desconcentrada Regional Colima**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025**

**ANEXO NUMERO 16 (DIECISÉIS)**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**



ANEXO NUMERO 16  
PROTOCOLO.pdf





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

**ANEXO NUMERO 17 (DIECISIETE)  
CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA**

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal o la persona física. El texto que debe contener es el siguiente:

**(Lugar y fecha)** \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El que suscribe, \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la persona moral o física \_\_\_\_\_(razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: \_\_\_\_\_(correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

\_\_\_\_\_  
**(Nombre del representante legal  
o Nombre de la persona física)**





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NUMERO 18 (DIECIOCHO)

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° \_\_\_\_\_

\_\_ (Nombre del representante legal) \_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_ (carácter que ostenta) \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. \_\_\_\_\_ .

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)  
Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

**ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)**  
**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.**

Nombre del Archivo	Archivo
<p>Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos 2025</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia del acta constitutiva y sus reformas o copia del acta de nacimiento (según sea el caso de ser persona moral o persona física).</li> <li>2. Copia del poder notarial (persona moral) o poder notarial en caso de que acuda el apoderado a nombre de la persona física.</li> <li>3. Constancia de situación fiscal <b>SAT</b> (actualizada).</li> <li>4. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, o de la persona física.</li> <li>5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (<b>SAT</b>) (<b>Vigente y Positiva</b>).</li> <li>6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (<b>IMSS</b>) (<b>Vigente y Positiva</b>).</li> <li>7. Registro patronal ante el IMSS, o la carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.</li> <li>8. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del <b>INFONAVIT</b>, (<b>Vigente y Positiva</b>).</li> <li>9. Comprobante de domicilio antigüedad no mayor a tres meses.</li> <li>10. Estado de cuenta en el que se advierta razón social de la empresa número de cuenta, CLABE interbancaria en donde se realizarán las transferencias electrónicas, así como la razón social del banco.</li> </ol>

La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes. En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo previsto en los artículos 71 fracción IX, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **4.3** de la convocatoria.





Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NÚMERO VEINTE (20)
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

Deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la SECRETARÍA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Manifiesto de Particulares, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf

Nota: se deberá de integrar a:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

Ejemplo de Documentos:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

FECHA DE RECEPCIÓN

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
RFC / HOMOCALVE:
EMAIL LABORAL 1:
EMAIL LABORAL 2:

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE:
RFC / HOMOCALVE:
CURP:

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

Table with columns: NOMBRE, RFC, CURP, CARGO, TIENE VÍNCULOS





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
NO. DE COMPROBACIÓN:

RFC :

No. DE CERTIFICADO

MANIFIESTO DE PARTICULARES  
CIUDAD DE MEXICO

C. [REDACTED]  
[REDACTED] CON RFC [REDACTED] DE LA EMPRESA [REDACTED].

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción [REDACTED], con caracteres de autenticidad [REDACTED], empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : [REDACTED]

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NÚMERO VEINTIUNO (21)

MANIFIESTO DE, QUE, NO SE EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° \_\_\_\_\_

**Persona Física o (Nombre del representante legal)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (carácter que ostenta) \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Física) o (Persona Moral) \_\_\_\_\_, en términos del numeral 3.1.1 inciso N) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto:

**Bajo protesta de decir verdad**, que no ejecutaré con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)  
Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma





Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-106-2025

ANEXO NÚMERO VEINTIDOS (22)

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Órgano de Operación Administrativa  
Desconcentrada Regional Colima  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° \_\_\_\_\_

**Persona Física o (Nombre del representante legal)** \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ (carácter que ostenta) \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_\_ (Persona Física) o (Persona Moral) \_\_\_\_\_, en términos del numeral 3.1.1 inciso O) de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XXI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto:

**Manifiesto Bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar ganador, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)  
Representante legal de \_\_\_\_\_ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma

